



"2019 – Año de la Exportación"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de Febrero de 2019.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS – EQ N° 16/19; Disposición FCNyCS 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada se solicita el Aval académico para el curso de Extensión denominado: **"LOMBRICULTURA EN CASA"** (SEDE ESQUEL).

Que el curso citado responde a un pedido del Sr. Intendente Municipal de la localidad de Río Mayo (Provincia del Chubut).

Que el curso se desarrollará en la localidad de Río Mayo y está destinado a la capacitación de los Promotores Ambientales de la Municipalidad de dicha localidad y público en general.

Que se abordarán ejes temáticos vinculados a la producción de lombricompost, método a escala domiciliaria, características ambientales, tipos de compostadores y la diferencia con el método de producción de Compost Bacteriológico (sin lombrices).

Que se discutirán experiencias personales y grupales, en el contexto de la gestión municipal de los residuos sólidos urbanos.

Que la actividad, no arancelada y modalidad presencial facilita un espacio de intercambio y divulgación de actividades de los docentes de nuestra Facultad (Sede ESQUEL).

Que la solicitud se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento Biología y Ambiente.

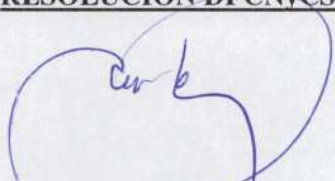
**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS
DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**


Art. 1º) Dar por avalado el primer módulo desarrollado el 17 de diciembre de 2018, y avalar académicamente el segundo módulo del curso de Extensión denominado: **"LOMBRICULTURA EN CASA"** a desarrollarse el 15 de abril del año en curso, no arancelado, con una carga horaria total de seis (6) horas reloj, en la localidad de Río Mayo (Provincia del Chubut), destinado a la capacitación de los Promotores Ambientales de la Municipalidad de dicha localidad y público en general

Art. 2º) Designar a la **Dra. Susana RIZZUTO** (CUIL N° 27-22374915-7), docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la Sede Esquel, como **DIRECTORA** del curso de Extensión citado en el Art.1º; a los estudiantes **Lucas G. PEREYRA** (CUIL N° 20-29252848-6); **Franco MILLAMÁN SABRE** (CUIL N° 20-37347799-1), **Lucas N. ROSOLÉN** (CUIL N° 23-37406699-4), **Daiana BOTEK** (CUIL N° 27-38099771-7); **Carlos DOMÍNGUEZ CORRÍAS** (CUIL N° 20-35731010-6) como **COLABORADORES** y, al **Lic. Sergio G. VINCON** (CUIL N° 20-22377345-2), como **COLABORADOR** y **COORDINADOR** de la actividad.

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 090/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud,
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.